

Diputación de Guadalajara

NOTIFICACIÓN

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 9 de junio de 2020, a las 10:00 horas, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación acta sesión anterior.
- 2. Expediente 6871/2019. Proyecto modificado con incremento obra XX.A 2019/44 Frontón Polideportivo San José.
- 3. Expediente 1024/2020. Proyecto de obra PP.V-2020/02, Pavimentacón vías públicas. ALCOLEA DEL PINAR.
- 4. Expediente 1035/2020. Proyecto de obra PP.V-2020/10. Pavimentación vías públicas. BRIHUEGA
- 5. Expediente 2257/2020. Informe levantamiento reparo núm. 20/2020, factura incluida en relación 2020000405.
- 6. Expediente 2258/2020. Informe levantamiento reparo núm. 21/2020, factura incluida en relación 2020000361.
- 7. Expediente 2259/2020. Informe levantamiento reparo núm. 22/2020, factura incluida en relación 2020000417.
- 8. Expediente 2367/2020. Informe levantamiento reparo núm. 25/2020, factura incluida en relación 2020000360.
- 9. Expediente 2378/2020. Informe levantamiento reparo núm. 26/2020, factura incluida en relación 2020000420.
- 10. Expediente 2071/2020. Convocatoria de Becas para la realización de prácticas bibliotecarias y archivísticas en la Sección de Archivos, Biblioteca y Fototeca de la Diputación Provincial de Guadalajara durante el año 2020.
- 11. Expediente 2576/2020. Convocatoria y bases subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la Provincia para realización de actuaciones de inversión año 2020 financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de de Municipios (FOCODEM) de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 12. Expediente 2826/2020. Convocatoria de plazas de estancia en la Residencia de Estudiantes curso 2020/2021.
- 13. Expediente 6674/2019. Informe levantamiento reparo núm. 63/2019, factura incluida en relación 2019001548.

Ruegos y preguntas.



Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE